

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 8-20 PISO 2º. TELÉFONO No. 7 81 68 40
J01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOACHA, CUNDINAMARCA

Ref.: Proceso No. 2017-00154-00 EJECUTIVO CON GARATIA REAL de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A contra ANGELA ROCIO MARTINEZ VELEZ.

En Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora señalados en auto de siete (7) de mayo de la anualidad, la suscrita Juez Primera Civil del Circuito de Soacha en asocio con la Secretaria dejan constancia que la diligencia de remate programada para esta fecha dentro del proceso de la referencia, no puede ser realizada como quiera que las publicaciones aportadas no cumplen con los parámetros establecidos en el numeral 2º del artículo 450 del Código General del Proceso.

Lo anterior, como quiera que en la publicación aportada se cita como dirección del inmueble la Calle **17** No. 3-78 Este, nomenclatura que no corresponde al bien objeto del proceso, pues una vez revisado el certificado de tradición del inmueble, la escritura pública y la diligencia de secuestro se observa como dirección la Calle **14** No.3-78 Este, en consecuencia, las publicaciones no cumplen con los requisitos que exige la ley.

Se firma para los fines pertinentes.

MARÍA ANGEL RINCÓN FLORIDO
JUEZ

LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ
Secretaria

